

Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día 27 de diciembre del dos mil veinte, en transmisión en vivo mediante la plataforma Zoom, por Internet, y en cumplimiento a la convocatoria de la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los siguientes integrantes del Consejo General:

Consejeras y Consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziél Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Abel Gutiérrez López	PT	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía	SOMOS	Presente
Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández	PES	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Enrique Lugo Quezada	FUTURO	Presente
Mtra. Jaqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva

Víctor Juan Uribe Macedo



ORDEN DEL DÍA

QUE LA SECRETARIA EJECUTIVA PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A); Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I; Y 14, PÁRRAFO 1 Y 16, PÁRRAFOS 5 Y 6 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA DESAHOGARSE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS "LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO" APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-067/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE SG-JDC-175/2020 Y ACUMULADOS.

4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS CRITERIOS DE REELECCIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-065/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE RAP-018/2020.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muy buenas tardes, gracias por acompañarnos. Siendo las **doce horas con veinticinco minutos del día 27 de diciembre del dos mil veinte**, iniciamos la presente sesión. Y para esos efectos le solicito al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva que verifique la existencia de quórum, y realice la declaratoria correspondiente.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Con mucho gusto, buenas noches a todos. Me permito informar que se encuentran presentes:

Consejeras y consejeros electorales

Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross	Presente
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	Presente
Lic. Zoad Jeanine García González	Presente
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	Presente
Dr. Moisés Pérez Vega	Presente
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	Presente
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	Presente

Consejeras y Consejeros Representantes de los Partidos Políticos

Lic. Luis Alberto Muñoz Rodríguez	PAN	Presente
Mtro. Rubén Efraín Palacios Morquecho	PRI	Presente
Lic. Octavio Raziel Ramírez Osorio	PRD	Presente
Lic. Abel Gutiérrez López	PT	Presente
Lic. Juan José Ramos Fernández	MC	Presente
Lic. Benito Rojas Guerrero	MORENA	Presente
Lic. Adriana Judith Sánchez Mejía	SOMOS	Presente
Lic. Carlos Gerardo Correa Hernández	PES	Presente
Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez	HAGAMOS	Presente
Lic. Enrique Lugo Quezada	FUTURO	Presente
Mtra. Jaqueline Núñez Gutiérrez	RSP	Presente

Y el de la voz, hay quórum, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Por lo tanto se declara formalmente instalada la sesión, continuemos.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

El siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el orden del día. En virtud de no haber alguna consideración, le solicito que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del orden del día.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Consejeras y consejeros electorales en votación económica les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Continuemos.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General me permito solicitar la dispensa de la lectura del punto contenido en el orden del día, realizando únicamente la lectura de los encabezados y puntos de acuerdo.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeros y consejeros a su consideración la solicitud que formula el Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva. En virtud de no haber alguna consideración le solicito que en votación económica consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación de la solicitud formulada.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba la propuesta en los términos planteados, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba por unanimidad de votos, presidente.



Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Continuamos con el siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO” APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-067/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, AL RESOLVER EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADO CON LA CLAVE SG-JDC-175/2020 Y ACUMULADOS.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por favor de lectura a los puntos de acuerdo.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Puntos de Acuerdo	
Primero	Se aprueba la modificación a los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”, en términos de los considerandos IX y X de este acuerdo.
Segundo	Hágase del conocimiento este acuerdo a la Sala Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la resolución relativa al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano SG-JDC-175/2020 y acumulados, así como al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, para los efectos legales que haya lugar.
Tercero	Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Cuarto Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros, a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejera Silvia.

Consejera, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez

Qué tal, buen día a todas y todos los que integran este Consejo General, a los representantes de los partidos políticos a las representantes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Seré muy breve en esta intervención porque la resolución de la Sala Guadalajara es clara en cuanto que busca con su determinación que el género femenino logre superar las barreras que acotan y relegan su participación en el espacio público a través de una participación efectiva basada en la competitividad a los municipios. En efecto, la sentencia argumenta esencialmente que existe mayor posibilidad de alcanzar la paridad de género y participación efectiva de las mujeres en municipios más competitivos con la creación de bloques. En este sentido, establece a manera de ejemplo la división de los municipios en tres bloques generales, en dos de los cuales se advierte una división que contempla a su vez sub-bloques, al efecto, no pasa desapercibido que dicha metodología en su momento constituyó la propuesta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación para el proceso electoral pasado. Asimismo, razonó tanto en el bloque conformado por los diez municipios más poblados, como en los otros ciento quince municipios que existe la obligación prevista en el Código local para garantizar que el género femenino sea postulado por los partidos en los municipios que tuvieran alta competitividad, por lo tanto las modificaciones que hoy aprobamos cumplen con los efectos de la sentencia que inciden en dos aspectos fundamentales: el primero, respecto al bloque de diez municipios con mayor población, este deberá ordenarse conforme a la competitividad de cada partido político, y observar lo dispuesto en el artículo 237, párrafo 3 del Código local. Y segundo, por lo que hace al resto de los ciento quince municipios, se deberá de retomar los bloques de competitividad conforme a lo dispuesto en el acuerdo IEPC-ACG-128/2017, cuya reviviscencia se ordenó. Finalmente, quiero reconocer el trabajo de los equipos que nos acompañan, así como el de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación, quienes trabajaron intensamente para que el día de hoy todos los partidos políticos



cuenten con su anexo estadístico respecto a los bloques de paridad. Es cuanto señor presidente, muchas gracias.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, consejera. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Adelante Diego Hernández, representante del partido Hagamos.

Consejero representante propietario del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez

Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todas y todos. Yo también intentaré ser breve, de parte de Hagamos lamentamos que en esta instancia las mujeres que promovieron un medio de impugnación no hayan alcanzado el objetivo que buscaban, que era garantizar su postulación en aquellos municipios de mayor relevancia económica, política y social. Lamentamos que el otrora tribunal que garantizaba impulsar el derecho de las mujeres, haya tomado una determinación contraria a lo solicitado, se buscaba progresividad y al final se obtuvo una sentencia regresiva. En ese sentido, no queda más que acatar lo dispuesto por la Sala Regional Guadalajara, y sí dejar en el actuar de cada partido político la necesidad y la urgencia de la postulación de mujeres en los municipios más relevantes, dejando de un lado lo dispuesto por la Sala, están en libertad de hacerlo, la invitación es para que nos sujetemos a lo que en derecho y en justicia plena corresponde a las mujeres de Jalisco. Sería cuanto.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias al representante del partido Hagamos. ¿Alguien más desea hacer uso de la voz en este punto del Orden? Adelante al Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva.

Director Jurídico, Encargado del Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Perdón presidente, por la interrupción. Antes de someterlo a votación me gustaría clarificar algunas modificaciones respecto de los proyectos circulados. Si me lo permite.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Sí, por favor.

Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

En cuanto al proyecto, se corrige el proyecto de acuerdo en el considerando décimo, párrafo segundo, agregando la palabra “municipio”. En cuanto a los lineamientos, se modifican los lineamientos en la fracción primera, del párrafo

segundo, para quedar como sigue: En el primer bloque se enlistaran los diez municipios más poblados del estado, debiendo ser Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Puerto Vallarta, El Salto, Lagos de Moreno, Tepatitlán de Morelos y Zapotlán el Grande ordenados conforme el porcentaje de votación obtenida de mayor a menor. Los partidos o coaliciones podrán postular las candidaturas dentro de este bloque debiendo garantizar la integración paritaria así como lo dispuesto en el artículo 237, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de Jalisco, que a la letra señala: En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que algunos de los géneros les sean asignados exclusivamente a aquellos distritos o municipios en los que el partido haya tenido los porcentajes de votación más bajos y/o en los que hayan perdido en el proceso electoral anterior. Asimismo en cuanto al anexo estadístico, se omite la leyenda ilustrativa contenida en el listado de los municipios sin antecedente de votación. Es cuanto, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Muchas gracias, una vez puntualizado, le solicito que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor
Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo	Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México



Continuemos.

Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Continuamos con el siguiente punto que corresponde al PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICAN LOS CRITERIOS DE REELECCIÓN EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO IEPC-ACG-065/2020; EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL RESOLVER EL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE RAP-018/2020.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Por favor, de lectura a los puntos de acuerdo.

Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Puntos de Acuerdo

- | | |
|----------------|--|
| Primero | Se aprueba la modificación a los criterios de reelección en la postulación de candidaturas para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en términos de los considerandos XI y XII de este acuerdo. |
| Segundo | Notifíquese a aquellas personas que ocupan un cargo de elección popular por la vía independiente y se encuentren en posibilidad de ser reelectos. |
| Tercero | Hágase del conocimiento este acuerdo al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la resolución relativa al recurso de apelación RAP-018/2020. |
| Cuarto | Hágase del conocimiento este acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes. |
| Quinto | Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto y publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto. |

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Consejeras y consejeros a su consideración el presente punto del orden del día. En virtud de no haber alguna consideración y una vez ordenado la notificación personal a aquellos que se encuentren en el supuesto que hemos previamente



observado, le solicito que en votación nominal consulte a las consejeras y consejeros por la aprobación del presente punto del orden del día.

Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Consejeras y consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día.

Sentido del Voto

¿Consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez?	A favor
¿Consejera Zoad Jeanine García González?	A favor
¿Consejero Miguel Godínez Terríquez?	A favor
¿Consejero Moisés Pérez Vega?	A favor
¿Consejera Brenda Judith Serafín Morfín?	A favor
¿Consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista?	A favor
¿Consejero presidente Guillermo Amado Alcaraz Cross?	A favor
Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo	Se aprueba por unanimidad de votos

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross
Continuemos.

Director Jurídico, Encargado de Despacho de Secretaría Ejecutiva, Víctor Juan Uribe Macedo

Ha sido agotado el orden del día, presidente.

Consejero presidente, Guillermo Amado Alcaraz Cross

Y por la naturaleza extraordinaria de la presente sesión, siendo las **doce horas con treinta y nueve minutos del día 27 de diciembre del dos mil veinte** concluimos, muchísimas gracias a todas y a todos.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, 53 y 54 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **diez** fojas útiles, por solo una de sus caras, corresponde a la **Sesión extraordinaria** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco de fecha **veintisiete de diciembre de dos mil veinte**, acta que fue aprobada por el mismo Consejo General en **Sesión ordinaria** celebrada el día **veintisiete de enero de dos mil veintiuno**.

Guadalajara, Jalisco, a 27 de enero de 2021.


Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO

Calle Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque, C.P. 44520, Guadalajara, Jalisco, México

www.iepcjalisco.org.mx